

## Prestación extraordinaria para los autónomos, que dejarán de pagar la cotización

Entre las medidas aprobadas ayer por el Consejo de Ministros, el paquete laboral era uno de las más esperadas por la incidencia que tiene en las finanzas de millones de trabajadores, por cuenta ajena y propia, y la viabilidad de las empresas. Y dentro del paquete dos medidas destacan: la flexibilidad de la tramitación de los Erte y la creación de una prestación extraordinaria para los autónomos que conllevará la exoneración del pago de las cuotas a la Seguridad Social. En el bloque de las medidas laborales que afectan a empresas y asalariados, los miles de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (Erte) que se presentarán a partir de mañana serán tramitados preferentes por vía de fuerza mayor, lo que permitirá su aprobación en cinco días. Al menos en teoría, pues las direcciones autonómicas de trabajo, encargadas de su aprobación, están en estos momento saturadas.

Puede leer la noticia completa pulsando [aquí](#).

**Fuente: elEconomista Economistas.es 18-03-2020**